

35983/2024	IT24537	HICHAM CHILAH AYAOU	****9785**	OTROS SERVICIOS ALIMENTACION	ART. 4.1 CONV. - NO ESTÁ DADO DE ALTA ANTES DEL 01/01/2024.	DESFAVORABLE
36050/2024	IT24540	MOHAMED ABDESLAM MOHAMED	****8653**	CAFETERIAS Y ASIMILADOS	ART. 14.20 CONV. - NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.	DESISTIDO
36163/2024	IT24542	ABDELKADER MOHAMED HAMMU	****8768**	CAFETERIAS Y ASIMILADOS	ART. 14.20 CONV. - NO APORTA EN EL PLAZO MÁXIMO E IMPRORROGABLE DE 10 DÍAS, TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.	DESISTIDO
36067/2024	IT24543	CLUB DE BILLAR MELILLA S.L.	B72669898	CAFETERIAS Y ASIMILADOS	ART. 14 CONV. - NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.	DESISTIDO
36080/2024	IT24544	HISSAN MOHAMED MIMUN	****0686**	CAFETERIAS Y ASIMILADOS	ART. 14 Y 11.3 CONV. - NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.	DESISTIDO
36088/2024	IT24545	XUMIAO MAO	****6679*	RESTAURANTES Y ASIMILADOS	ART. 14.20 CONV. - NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.	DESISTIDO
36102/2024	IT24546	PIZZERIA DALLAS C.B.	E52027836	RESTAURANTES Y ASIMILADOS	ART. 14.20 CONV. - NO APORTA, EN EL PLAZO MÁXIMO E IMPRORROGABLE DE 10 DÍAS, TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.	DESISTIDO
36201/2024	IT24551	EL OUALI ARIFI EL OUARIACHI	****2563**	CAFETERIAS Y ASIMILADOS	DUPLICIDAD CON EL EXPEDIENTE IT24550	DUPLICADO

3. Se notifique la presente a la entidad solicitante, indicándole que la propuesta de resolución provisional no creará derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya comunicado la resolución de concesión.
 4. Participarle a la entidad que tiene un plazo de 10 días, a partir de la notificación de la presente, para consultar el expediente y/o efectuar las alegaciones que estime oportunas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de las Bases Reguladoras y convocatoria.
 5. La no presentación de alegaciones a esta propuesta provisional implicará la aceptación de dicha propuesta, en el caso de presentarlas, no se considerará aceptada hasta que sean resueltas. En caso de no presentarse alegación a la misma la presente propuesta provisional se entenderá definitiva.
 6. La propuesta de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión
- Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



Melilla, a 17 de febrero de 2025,
La Directoria General de Activación Económica,
Esther Azancot Cánovas